

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.300/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo se propicia realizar un reconocimiento a las tareas extraordinarias realizadas por las agentes Isabel PARRA y Mara CARCAMO en ocasión del Acto de Colación de Grado 2006;

QUE por tales servicios se propone abonar a cada una de las agentes antes citada la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de bolsillo;

QUE obra Certificación de Crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ABONAR a las agentes Isabel PARRA y Mara CARCAMO la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de bolsillo a cada una, por las tareas extraordinarias realizadas en ocasión del Acto de Colación de Grado 2006.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 17

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG